

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2017-MPT**

Pampas, 23 de junio de 2017

**VISTO:**

Oficio N° 001-CESFJ-2017, suscrito por el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Fe de Jabonillo, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, Informe N° 278-2017-SGSP-GDSYSP/MPT emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos, Opinión Legal N° 189-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica e Informe N° 231-2017-GDSYSP-MPT/P, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16 de abril del 2012, se aprueba el "Reglamento de Elecciones Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja", el mismo que en el Artículo N° 8° señala "Conformación del Comité Electoral; estará conformado por tres (3) ciudadanos inscritos en el Patrón Electoral y que domicilien dentro del Territorio y jurisdicción de Centro Poblado, ocupando los siguientes cargos: Un Presidente, un Secretario, un Vocal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2017-CM-MPT, de fecha 10 de abril del año 2017, La Municipalidad Provincial de Tayacaja convoca a elecciones municipales del Centro Poblado de reciente creación de Santa Fe de Jabonillo, del Distrito de Colcabamba;

Que, con Oficio N° 001-CESFJ-2017, el Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Santa Fe de Jabonillo, solicita el reconocimiento del Comité Electoral, vía acto resolutive, para llevar a cabo la elección de autoridades (alcalde y 5 regidores), en cumplimiento a la Ley de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados; con Informe N° 231-2017-GDSYSP-MPT/P, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento vía acto resolutive a los miembros del Comité Electoral, en referencia a la Opinión Legal N° 189-2017-OEIM-GAJ-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el cual opina favorablemente reconocer a los miembros del Comité Electoral, para desarrollar las Elecciones Municipales del Centro Poblado Santa Fe de Jabonillo, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, en base al Informe N° 278-2017-SGSP-GDSYSP/MPT emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

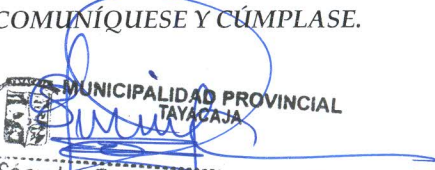
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR** a los miembros del Comité Electoral del Centro Poblado Santa Fe de Jabonillo, del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica, el mismo que estará integrado por los siguientes ciudadanos:

- |              |   |                           |               |
|--------------|---|---------------------------|---------------|
| - PRESIDENTE | : | EDELFRANDO SOLANO LEDESMA | DNI. 44569287 |
| - SECRETARIO | : | MAURO OLARTE HUAMAN       | DNI. 23709386 |
| - VOCAL      | : | OSCAR CESAR ROJAS MENDOZA | DNI. 80060640 |

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente acto resolutive a los integrantes del Comité Electoral señalados en el Artículo 1°, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial  
TAYACAJA  
Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
ALCALDE (I)